

6.1 Asignación anual para personal académico del mismo Instituto a través de la figura de visitante en InfoMatem. Se acuerda que el personal académico podrá incorporar como visitante a una o un colega de otra sede, con la posibilidad de brindarle apoyo con recursos de la asignación anual. Estas visitas se considerarán únicamente para efectos de los recursos que se otorguen, más no porque la persona académica tenga la figura de personal académico visitante conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Estatuto del Personal Académico. La persona académica beneficiaria del recurso deberá presentar su licencia o comisión.

Acta 903 del 12 de septiembre de 2024